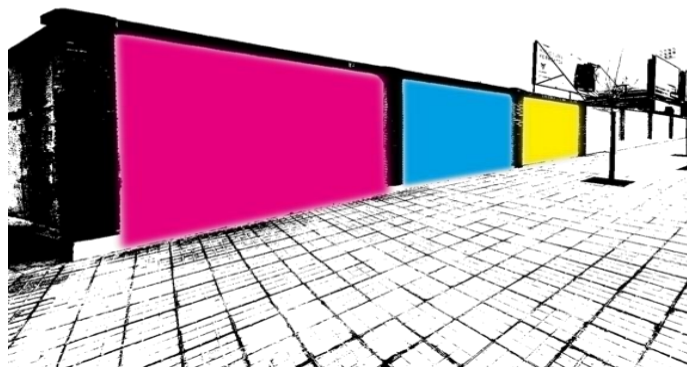




Convocatoria de Arte Urbano en la ciudad de Teruel

## **BASES DE LA CONVOCATORIA**



**CampusARS Urbano**

Convocatoria de Arte Urbano en la ciudad de Teruel

### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Con el objeto de promocionar, dar participación a nuevos creadores de pintura mural en la ciudad de Teruel y difundir los resultados de este modelo de expresión, desde el grado en Bellas Artes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Zaragoza, en convenio con el Ayuntamiento de la ciudad de Teruel, se abre una convocatoria de arte urbano, orientada a la intervención pictórica en el muro exterior del Estadio de Fútbol Municipal Pinilla (C.D. Teruel). De esta forma se establece un puente entre la creación artística, el ámbito universitario y la ciudad de Teruel.

### **2. Tema: LA CERÁMICA DE TERUEL, como punto de partida.**

Se propone como punto de partida la iconografía utilizada en la cerámica de Teruel, tanto en la azulejería como en la alfarería, tan presente en la vida cotidiana y la arquitectura de su patrimonio cultural. El tema de la

convocatoria, de intervención pictórica en el muro del Estadio de Fútbol Municipal Pinilla (C.D. Teruel), hará referencia a la iconografía utilizada en la cerámica de Teruel dotándola de una revisión contemporánea. Partiendo de la identidad y memoria del patrimonio artístico y cultural de la ciudad de Teruel, las propuestas presentadas deben ser acordes a la ciudad además de inclusivas y respetuosas con todos los grupos y culturas.

### **3. Participantes:**

La convocatoria estará dirigida a estudiantes matriculados(as) o egresados(as) (en los últimos 5 cursos académicos, es decir hasta el curso 2016/2017) en el grado de Bellas Artes de la Universidad de Zaragoza.

### **4. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el 02 de mayo y finalizará el 23 de septiembre de 2023 (a las 23:59 h). Al cierre de dicho plazo no se admitirá ninguna solicitud.

### **5. Selección:**

Los proyectos serán seleccionados por un jurado compuesto por expertos en arte urbano y los miembros del comité organizador (profesores del grado en Bellas Artes de la facultad de Ciencias Sociales y humanas de la Universidad de Zaragoza, representantes del área cultural del Ayuntamiento de Teruel).

### **6. Criterios de Valoración del Proyecto:**

Los baremos y criterios de valoración que se apliquen serán objetivos, no discriminatorios y respetarán el principio de igualdad.

Carácter innovador y calidad artística del proyecto.

Relación del proyecto con el objeto de la convocatoria.

Viabilidad de realización y ejecución del proyecto.

Incorporación de la perspectiva de género en el diseño de los proyectos. (ODS, Objetivo 5: Igualdad de género)

Incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en el diseño de los proyectos y/o en la utilización de los materiales para su ejecución. (ODS, Objetivo 12: Producción y consumo responsables)

Esta convocatoria está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>)

Se desestimarán aquellos proyectos que no respeten los principios democráticos de convivencia y pluralidad, garantizando así la igualdad de todas las personas con independencia de su género, raza, lengua y orientación sexual.

### **7. Proyecto:**

Los/as participantes deben presentar un proyecto en el que se especifiquen las medidas del muro a intervenir, el boceto del diseño debidamente acotado, así como técnica que se utilizará.

### **8. Presentación de solicitudes:**

Podrá presentarse únicamente un proyecto por persona o colectivo. En el caso de tratarse de un colectivo deberán indicarse todas las personas que lo integran y especificarse quién actuará como representante.

Las personas interesadas en participar en la convocatoria deberán enviar un único archivo PDF titulado "Apellido\_Nombre\_CampusARS\_AU.pdf" de máximo 15 páginas y no superior a 20 megas que incluya la siguiente documentación:

- Datos personales y de contacto (dirección, teléfono y correo electrónico). Documento de identificación (DNI, NIE o pasaporte) de la persona participante y, en caso de autoría colectiva, de todos los miembros del equipo.
- Certificado de matrícula o comprobante de la condición de exalumno/a (Copia del Título de Grado, o certificado de expedición) de la Facultad de Bellas Artes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.
- Currículum artístico (máximo 2 páginas). Si el proyecto es presentado por un colectivo de artistas, debe aportarse el currículum del colectivo. El jurado puede reclamar a las personas solicitantes la presentación de los documentos originales que acrediten los méritos indicados en el currículum.
- Dossier de obra previa (máximo de 5 páginas).
- Memoria del proyecto artístico propuesto que incluya: descripción conceptual, necesidades técnicas y materiales; bocetos (máximo 6 páginas).

### **9. Materiales:**

El Ayuntamiento proporcionará los materiales necesarios para la realización del proyecto. Los/as participantes deben utilizar pintura acrílica o spray en la elaboración de su mural.

### **10. Dotación económica:**

El Ayuntamiento de Teruel concederá una ayuda económica por cada proyecto seleccionado (individual o colectiva) de 300€.

### **11. Ejecución:**

Los/as participantes deben ejecutar su proyecto en el plazo estipulado y bajo la supervisión de los organizadores del evento.

### **12. Propiedad intelectual:**

Los participantes mantendrán los derechos de autor sobre su obra, pero cederán el derecho de reproducción a los organizadores del evento.

### **13. Difusión de las obras:**

La organización se reserva los derechos de publicar y reproducir los materiales gráficos que se derivan de la exposición y de las instalaciones. Los/as artistas o colectivos seleccionados cederán con carácter de no exclusividad a la organización de la convocatoria los derechos de comunicación pública de los proyectos seleccionados para su difusión y

publicación en carteles, catálogos, páginas web, RRSS y otros medios audiovisuales, siempre en relación con los fines de la institución convocante, y sin perjuicio de otros derechos relacionados con la autoría, como morales o de propiedad intelectual.

Asimismo, los artistas o colectivos seleccionados se comprometen a hacer una correcta mención de las entidades e instituciones convocantes en la difusión de los proyectos desarrollados en el marco de esta convocatoria, tanto en redes sociales como en el resto de medios y plataformas.

#### **14. Aviso legal:**

Los organizadores del evento no serán responsables de ningún daño o perjuicio que pudiera sufrir alguna persona o propiedad durante la realización del proyecto.

#### **15. Aceptación de las bases:**

La participación en esta convocatoria supone el conocimiento y la aceptación íntegra de estas bases. La organización resolverá cualquier incidencia que pueda surgir en la aplicación de estas bases, reservándose el derecho de su interpretación.

---

#### **ORGANIZACIÓN:**

Grado en Bellas Artes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel de la Universidad de Zaragoza, Ayuntamiento de Teruel.

#### **COMITÉ ORGANIZADOR:**

Fabiane Cristina Silva Dos Santos (Bia Santos)  
Carmen Samper  
José Prieto Martín  
Silvia Martí Marí  
David Cantarero Tomás  
Concejalía de Cultura - Ayuntamiento de Teruel